



Comunicado de la BNE en relación a RDA

RDA se está convirtiendo en un estándar internacional de facto y, como ha puesto de manifiesto la encuesta realizada este año sobre el tema, un buen número de bibliotecas españolas ha manifestado su intención de migrar a este nuevo estándar (Biblioteca de Catalunya, Biblioteca de Galicia, gran parte de las bibliotecas universitarias, etc.). En estos momentos, RDA está presente en las principales bibliotecas del mundo, sobre todo del ámbito anglosajón, así como en varias bibliotecas nacionales europeas. Además, teniendo en cuenta que es la continuación natural de AACR2, es de suponer que se implante de forma generalizada en el mundo hispanoamericano. Su presencia, por tanto, será cada vez más importante en el ámbito de los grandes catálogos colectivos, como OCLC, y en servicios de información bibliográfica suministrados por editores y otras plataformas relacionadas.

La BNE está buscando una convergencia con RDA, pero sin que suponga una ruptura radical con nuestras actuales prácticas de catalogación. Estimamos que RDA facilita el acercamiento a dos de los objetivos que la BNE considera prioritarios en estos momentos, que son la ferberización y los datos enlazados. Sin embargo, existen algunos impedimentos que desaconsejan su implantación por el momento:

RDA es un estándar con capítulos aún sin desarrollar y que, con ocasión de las revisiones periódicas, siguen sufriendo cambios importantes en su texto.

El entorno actual, basado en MARC21, no aporta la flexibilidad necesaria para explotar adecuadamente la estructura de RDA, basada en FRBR. El papel de BIBFRAME, llamado a ser el sustituto natural de MARC 21, tampoco está claro en un futuro cercano y su desarrollo está siendo cuestionado incluso en el entorno estadounidense. El desarrollo de los SIGB será determinante en este nuevo contexto.

Un cambio desde Reglas de Catalogación a RDA significaría una serie de grandes modificaciones retrospectivas, sobre todo en lo relativo a puntos de acceso, que requieren un gran esfuerzo, y cuyos posibles beneficios en estos momentos no parecen compensar el coste.

Por último, en la situación económica actual, muchas instituciones españolas no podrían asumir el costo económico total (licencias de RDA Toolkit, formación, etc.) que conlleva la adopción de RDA.

Por estas razones la BNE ha decidido no adoptar el nuevo código de momento, sin que ello signifique cerrar la puerta a otras decisiones que se puedan tomar en el futuro. En esa aproximación a RDA, durante 2015 la BNE profundizará en el trabajo con vocabularios controlados y el uso de los nuevos campos del formato MARC 21 creados para elementos RDA. También seguirá investigando aquellos aspectos en los que RDA entra en conflicto con la tradición catalográfica española, valorando la relación coste/beneficio de cada decisión a tomar. Dado que los resultados de la encuesta sobre RDA en España han puesto de manifiesto que gran parte de las bibliotecas españolas está pendiente de la decisión de la BNE respecto a RDA, se establecerá un canal de comunicación en la web para difundir las decisiones adoptadas y recoger dudas, comentarios y sugerencias de la comunidad bibliotecaria.

Biblioteca Nacional de España, 17 de diciembre de 2014